

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA  
INTEGRACIÓN DEL  
COMITÉ ELECTORAL**



Por favor diligencie el formulario con los datos en las casillas en blanco, en aquellos que debe elegir una opción del formulario marque con un "X" su elección. Así mismo tenga presente que, las fechas para recibir la inscripción como candidato son del 13 al 24 de julio de 2023 a través del correo de Servicio al Cliente [servicio.cliente@cavipetrol.com](mailto:servicio.cliente@cavipetrol.com)

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:**

**NOMBRE POSTULADO:**  
**NO. DE C.C.:**

**POSTULACIÓN A COMITÉ ELECTORAL**

Recuerde que según lo establecido en el Estatuto no puede postularse simultáneamente para ser elegido miembro de otros Comités y/o Comisiones. Las declaraciones que realizo en el presente formulario son bajo la gravedad del juramento, por lo cual, autorizo a Cavipetrol para realizar las verificaciones que considere ante las autoridades correspondiente. De igual forma Cavipetrol queda autorizado expresamente para realizar la consulta a las centrales de información.

**DECLARO QUE LA DUPLA CON LA QUE ME POSTULO ES:**

<b>NOMBRE DUPLA:</b>			
<b>No. de C.C.:</b>		<b>Expedida en:</b>	
<b>EN CALIDAD DE:</b>	<input type="checkbox"/> <b>PRINCIPAL</b>	<input type="checkbox"/> <b>SUPLENTE</b>	Recuerde que su dupla también debe diligenciar este formulario

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Estatuto social, El comité electoral estará conformado por tres (3) miembros, así: 1- Un asociado hábil principal con su respectivo suplente personal quien también debe ser hábil, elegidos por la asamblea, en sesión ordinaria o extraordinaria en el año inmediatamente anterior a las elecciones de delegados; quienes no participarán en el proceso electoral. 2- Un integrante designado por el Comité de Control Social. 3- Un integrante designado por la Junta Directiva.

**REQUISITOS**

Ser asociado hábil de Cavipetrol, esto es, estar inscrito en el registro social, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Fondo de Empleados al corte del 30 de junio de 2023, y no estar suspendido en sus derechos. **DECLARO: SI**  **NO**

**FUNCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL  
PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS**

**VERIFICACIÓN COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**  
(Para ser diligenciada  
por el Comité de Control Social.)

Las funciones del Comité Electoral están intrínsecamente relacionadas con el proceso de elección de los delegados para el siguiente periodo, por lo anterior, y con el fin de que pueda tener conocimiento de fondo de las funciones a desarrollar se recomienda remitirse a la resolución de Junta Directiva del 12 de julio de 2023 a través de la cual se da apertura al proceso de postulación para el Comité en mención.

<b>FIRMA:</b>	<b>NO. DE FOLIOS ANEXOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	